



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-142-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1847-M de fecha 21 de junio de 2019, el Vicerrector de Docencia, informa al Infrascrito, que una vez finalizado el procesamiento de la información de la convocatoria para ocupar el cargo de Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, la docente que más alta calificación obtuvo de acuerdo a la rúbrica aplicada, es la Dra. Zlata Borsic, perteneciente al Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, por lo que solicita se autorice de acuerdo al procedimiento legal y vigente, se notifique a la misma para que asuma la función;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-3265-M de fecha 03 de julio de 2019, y con la finalidad de que se disponga la elaboración de la correspondiente Orden de Rectorado, el Director de la Unidad de Talento Humano informa al Vicerrector Académico General, que la Dra. Zlata Dolores Borsic Laborde, docente titular principal de escalafón previo a tiempo completo, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, cumple con los requisitos previstos en el Art. 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Codificación), literales a, b, c y d, señalados para los docentes que desempeñan funciones de autoridad académica. Resalta, que el Vicerrectorado de Docencia, ejecutó un proceso interno de selección para la designación del director de la mencionada Unidad, habiendo la referida docente obtenido el mayor puntaje; y, destaca que la designación de la citada profesional, contribuye a las políticas de equidad e igualdad de género previstas en la normativa y muy relevantes en los procesos de evaluación y acreditación;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0860-M de fecha 04 de julio de 2019, el Vicerrector Académico General, en relación al memorando ESPE-VDC-2019-1847-M, mediante el que se solicita la designación de la Directora de Unidad de Desarrollo Educativo, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, se nombre a la Directora requerida; y.

**En ejercicio de sus atribuciones,**

## RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Dra. Zlata Dolores Borsic Laborde, Directora de la Unidad de Desarrollo Educativo.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-190-ESPE-d de fecha 04 de agosto de 2017; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, Directores de la Unidad de Desarrollo Educativo (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 05 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Edgar Ramiro Pazmiño Orellana  
CRNL. C.S.M.

ERPD/BBG/JCOC  
